MUNICIPALIDAD DE
TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com

RESOLUCIÓN N°87/2024.-

POR LA QUE SE APRUEBA Y RATIFICA EN LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EN BASE AL DICTAMEN N° 01/2024.----------

VISTO: el dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones con mesa de entrada N°001 De fecha 24 de enero de 2024; ----------

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma dice, ----------

Que, a través de la nota presentada por mesa de entrada, dicha nota dice: dirigido al Intendente Municipal, urgiendo la **"PROVISION E INSTALACION DE CAÑOS PARA LA RED DE AGUA POTABLE"** por lo imperante necesidad de contar con el vital liquido.----------

Que, los motivos son más que claros para la aplicación de dicho procedimiento, por los fundamentos de urgencia del requerimiento de "PROVISION E INSTALACION DE CAÑOS PARA LA RED DE AGUA POTABLE" Unas 96 comunidades indígenas se ven seriamente afectadas por la falta de agua en el chaco, explican que ya son dos meses que no llueve por la región y que los tajamares se encuentran secos. Entre la pobreza y la falta de opciones suplen sus necesidades básicas con aguas de lagunas y charcos. La sequía en el Chaco afecta duramente a los pobladores, los tajamares están secos y comunidades indígenas son los más afectados, beben agua de charcos y reclaman la falta de asistencia estatal. En ese orden que la Ley de Contrataciones nos faculta a la aplicación del Artículo 33 la convocante, bajo su responsabilidad podría llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a las licitaciones por concurso de ofertas o en los supuestos que a continuación se detallan.----------

Que, el Art.33° inc. g), existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Dictamen N° 01/2024 presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones que acredita el supuesto de excepción para dar trámite al proceso de contratación amparado en las disposiciones del Decreto 5174/2005.----------

Art. 2° Ratificar lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según lo expuesto en el Dictamen presentado.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda; y cumplido archivar.----------

Dada en la ciudad de Teniente Esteban Martínez a los 24 días del mes de enero de 2024.----------

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ * SECRETARIA *

Fátima Moral

Sra. Fátima Moral
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ * INTENDENCIA *

Sr. Héctor González
Intendente Municipal